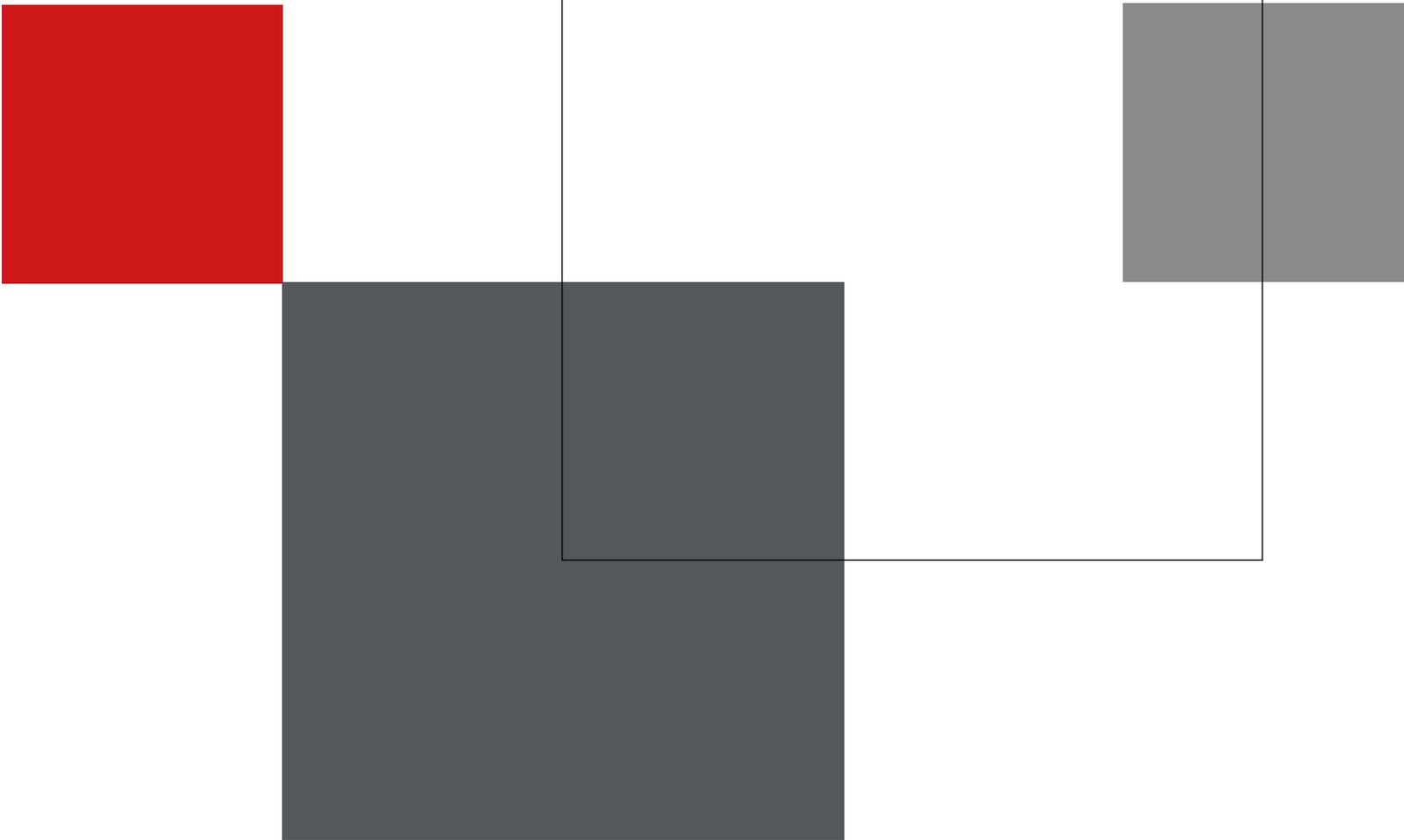


**boult**

# Solicitud de registro de Diseño en Reino Unido



**Para que podamos presentar ante la UKIPO una solicitud de registro de diseño en el Reino Unido (también llamado dibujo o modelo industrial), necesitaremos los siguientes documentos e información:**

- Nombre completo, dirección y nacionalidad o estado de domicilio del (o los) Solicitante/s.
- Representaciones del diseño, preferiblemente en formato PDF o JPEG.
- Pueden presentarse hasta 12 perspectivas por diseño. Las representaciones pueden presentarse en forma de dibujos trazados en blanco y negro, imágenes CAD renderizadas o fotografías. No obstante, existen requisitos estrictos en cuanto al formato de presentación de las representaciones, y nuestros delineantes pueden preparar representaciones adecuadas si fuera necesario.
- Indicación del tipo de productos a los que se aplicará el diseño. Esta información es necesaria para asignar la Clase de Locarno apropiada para el dibujo o modelo, a efectos de búsqueda y administración.
- En caso de que la solicitud de dibujo o modelo registrado en el Reino Unido reivindique la prioridad de una solicitud anterior: país, fecha de presentación y número de solicitud de la solicitud anterior.

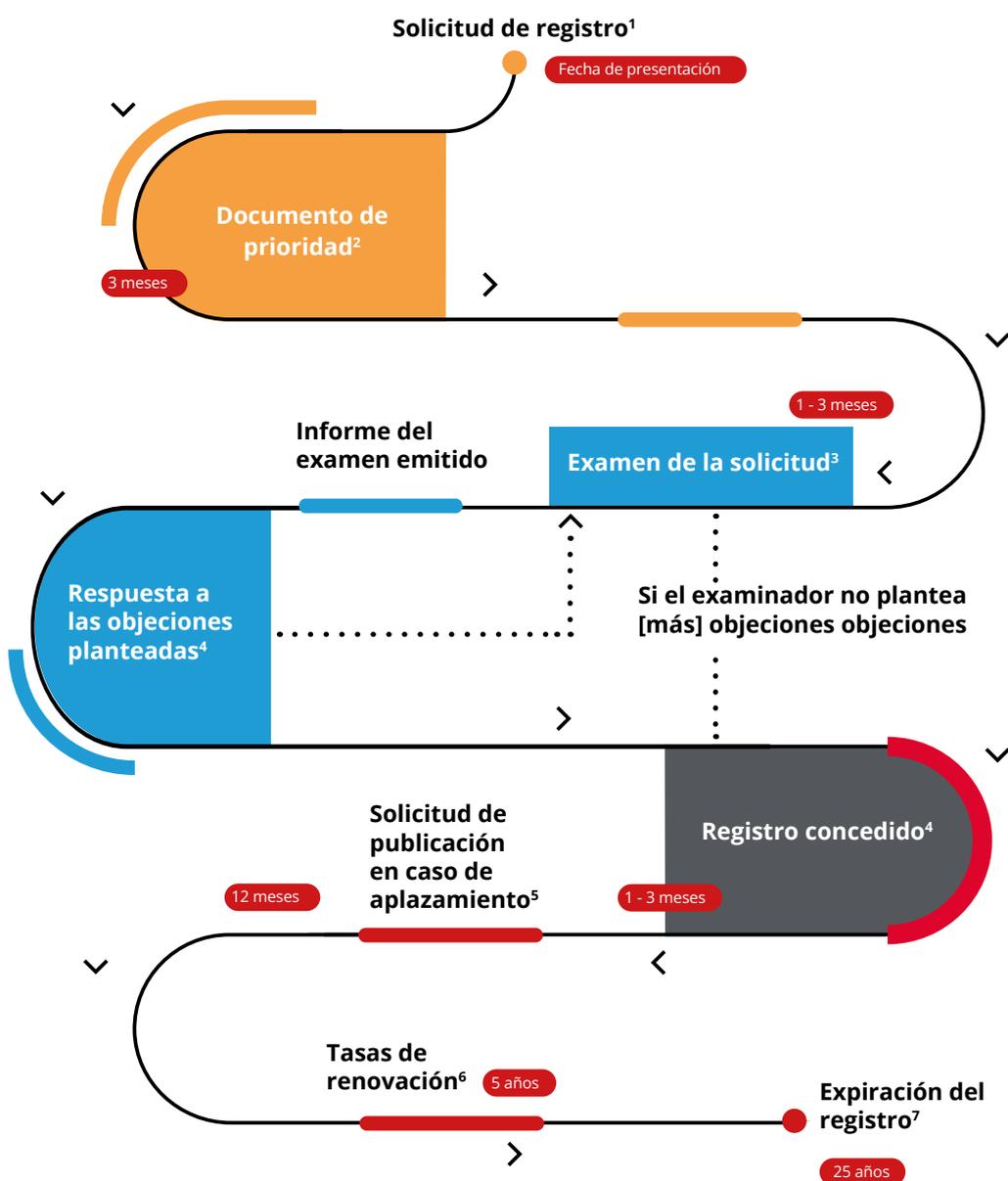
La prioridad de la solicitud anterior debe reivindicarse preferentemente en el momento de presentar la solicitud de diseño en el Reino Unido, aunque puede reivindicarse hasta un mes después de la fecha de presentación. La solicitud de diseño en el Reino Unido deberá presentarse a más tardar seis meses después de la fecha de presentación de la solicitud prioritaria más antigua.

- Si se reivindica prioridad, se deberá presentar una copia certificada de la solicitud prioritaria en el plazo de tres meses a partir de la fecha de presentación en el Reino Unido. Si el diseño en Reino Unido es idéntico a la solicitud anterior, no es necesario presentar una copia certificada. Si la solicitud prioritaria no está redactada en inglés o galés, es posible que la UKIPO solicite una traducción, pero no es habitual.
- Si se desea, una indicación de que la publicación del diseño debe ser aplazada.

No es necesario nombrar al diseñador en una solicitud de diseño industrial en el Reino Unido, pero es importante confirmar la titularidad y el derecho del solicitante a presentar la solicitud.

La UKIPO no exige un poder de representación ni ningún formulario firmado por el solicitante en el momento de la presentación.

# Fases del procedimiento de registro de un diseño en el Reino Unido



**Escala temporal aproximada**  
(a partir de la fecha de prioridad)

## Notes

<sup>1</sup> Junto con la solicitud, es necesario presentar representaciones en forma de dibujos o fotografías que muestren las perspectivas del diseño\*.

<sup>2</sup> Si se ha reivindicado prioridad, deberá presentarse una copia certificada de la solicitud anterior en el plazo de 3 meses a partir de la fecha de presentación.

<sup>3</sup> En el Registro de Diseños de la UKIPO se examina la solicitud únicamente a efectos formales. No se lleva a cabo ninguna búsqueda ni examen de novedad o carácter singular.

<sup>4</sup> Las objeciones son poco frecuentes, pero si se plantea alguna deben ser respondidas en el plazo de 2 meses.

<sup>5</sup> La publicación puede aplazarse si se solicita al presentar la solicitud.

<sup>6</sup> Una vez registrado, el diseño se publica y se considerará registrado a partir de su fecha de presentación.

<sup>7</sup> Los registros pueden renovarse por cuatro periodos sucesivos de cinco años, hasta un total de 25 años.

\*Si la prioridad se reivindica a partir de una solicitud anterior en otro país o en el propio Reino Unido, deberán facilitarse los datos de la solicitud anterior. La solicitud deberá presentarse en el plazo de seis meses después de la solicitud anterior.

# boult



## **Boult Wade Tennant LLP**

Salisbury Square House  
8 Salisbury Square  
London  
EC4Y 8AP  
[www.boult.com](http://www.boult.com)

[www.boult.com](http://www.boult.com)  
© Boult Wade Tennant LLP 2024.

Boult Wade Tennant LLP is a Limited Liability Partnership registered in England and Wales, Registered Number OC421876. Registered office: Salisbury Square House, 8 Salisbury Square, London EC4Y 8AP.

The firm is a European IP practice with branch offices in London, Frankfurt, Munich, Cambridge and Reading, and which provides services in Spain via a locally registered company Boult Wade, S.L. The qualified UK professionals of Boult Wade Tennant are Chartered Patent Attorneys and/or Chartered Trade Mark Attorneys regulated by IPReg ([www.ipreg.org.uk](http://www.ipreg.org.uk)) and/or European Patent Attorneys regulated by The Institute of Professional Representatives before the European Patent Office (<http://www.patentpi.com/en>). Members of the firm whose primary office is in Germany or Spain are subject to the rules of their local professional regulatory bodies as explained on our website [www.boult.com](http://www.boult.com).

A list of members of Boult Wade Tennant LLP is available for inspection at the registered office at Salisbury Square House and on our website.

Offices in: London, Frankfurt, Munich, Madrid, Cambridge and Reading.